



de Setiembre de mil ochocientos cincuenta, remido en sus salas concurridas los 21 que componen el Ayuntamiento de esta villa de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Teniente primer Alcalde D. Luciano Bane por ausencia del Sr. Alcalde D. Gregorio, para celebrar la Senon ord. se este dia, se dio principio por la lectura del auto anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Jose Bane de esta villa en la que pedia a la Corporacion le diese de baja en el padron de estos vecinos, y que al mismo tiempo informase sobre su conducta moral y politica durante su permanencia y vida en esta poblacion, y respeto de la reputacion literaria que haya merecido como Maestro de latinidad en esta villa y entera la Corporacion ha acordado: se de de baja del padron de estos vecinos al Suplicante D. Jose Bane informando en cuanto a su conducta moral y politica, habiendo la mas conforme y arreglada a las Leyes sin que le quite un solo acto de que haya sido apensado por autoridad alguna y respeto a su reputacion literaria, en efecto ha sido la mas sobresaliente acreditada por el concepto publico. Con lo que se concluyo la Senon firmando en credito los Srs. concurrentes de que certifico =







